INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que existe un dictamen de PCL dentro del proceso. Sírvase proveer.

Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00 092 00			
DEMANDANTE	Marco Tulio Reina Díaz	**DOC. IDENT.**	3.225.940
DEMANDADO	Sistemas Operativos Móviles S.A. – Somos K S.A.		
PRETENSIÓN	Reintegro Laboral - Estabilidad laboral		

Visto el informe secretarial que antecede, se verifica que, dentro del presente asunto, se encontraba pendiente la incorporación de un dictamen de PCL, en aras de seguir adelante con la Audiencia del Art. 80 del C.P.T. y S.S., el cual fue allegado a este Despacho por correo electrónico, el 17 de abril de 2023. Sin embargo, se verifica que el dictamen señalado fue objeto de recurso de apelación ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, por lo cual, no es posible fijar la fecha de audiencia requerida, en tanto se requiere un dictamen en firma para la toma de las decisiones respectivas.

Así las cosas, se ordenará mantener el proceso señalado en la Secretaría del Despacho, a la espera del dictamen en firme que se requiere. Una vez el mismo obre en el proceso, se procederá a resolver la solicitud de comparecencia de peritos, traslado de dictamen y fecha de audiencia, solicitado por ambas partes.

En consecuencia, se resuelve:

UNICO: MANTENER el expediente en Secretaría a disposición de las partes, hasta tanto obre en el proceso la decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, respecto del recurso de apelación presentado por la parte actora, de conformidad con las razones dadas antes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 13 DE OCTUBRE DE 2023 Por ESTADO N.° **096** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **529ff6509defaf28e5b2ca7ddde14a3c6f1c5fc6c1deea89a8fdccf1d529058e**

Documento generado en 12/10/2023 08:32:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica